

**FORMATO N°02:****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL****I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de bienes para el Órgano de Control Institucional de LA EPS EMAPISCO S.A. (OCI EMAPISCO S.A.).

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente proceso buscar proveer de bienes muebles para el desarrollo eficiente de las funciones operativas del personal del OCI Emapisco S.A., permitiendo que repercuta en mejores servicios de control; por ello, es necesario la adquisición de los materiales requeridos.

**3. ANTECEDENTES**

El 29 de diciembre 2025 mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0126-2025-EPS EMAPISCO S.A. se aprobó el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL periodo 2026, dentro del cual se programó la ACTIVIDAD: BIENES MUEBLES PARA EL OCI EMAPISCO S.A.

**4. OBJETIVOS DE LA COMPRA**

Adquirir bienes (Escritorios y Sillas giratorias), para realizar las actividades de control.

**5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR****5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES**

N°	DENOMINACION	U. MEDIDA	CANTIDAD
1	Escritorio	UN	2
2	Silla Giratoria	UN	2



**5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

N°	DENOMINACION	CARACTERISTICAS	IMAGEN DE REFERENCIA
1	ESCRITORIO	<p>Modelo Home Office                      Alto 80 cm                      Ancho 60 cm                      Largo 150 cm                      Grosor 18 mm                      Material Madera                      Textura Liso /Pulido                      Acabado Pintado                      Resistencia 60 Kg.                      Guía de Cuidado Usar Limpiador de Muebles                      Tipo de Uso Oficina y hogar                      Ventaja Resistente a la Humedad                      Otros Deslizable</p>	
2	SILLA GIRATORIA	<p>Fabricada en cuero resistente y duradero.                      Diseño elegante en color negro.                      Dimensiones: 120.00 cm de altura, 68.00 cm de profundidad y 62.00 cm de ancho.                      Peso del producto: 15.00 kg</p>	

**6. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega será de 05 días calendarios contabilizado a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o notificación de la Orden de Compra.

**7 REQUISITOS Y ACREDITACIÓN**

**7.1 Requisitos del proveedor**

- Podrá suministrar el bien cualquier persona natural que tenga la capacidad de atención del requerida.
- El postor debe acreditar un monto facturado mayor o igual al objeto de la contratación por venta de bienes iguales o similares al objetivo de la convocatoria, durante dos (02) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores.
- El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyente – RUC, vigente y emitir comprobantes de pago debidamente autorizados.
- No deberá tener impedimento para contratar con el estado.

**7.2 Acreditación:**

- Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva constancia de prestación o conformidad, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.



- Copia simple de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Copia simple de estado de Registro Único de Contribuyente – RUC.

**8 LUGAR DE PRESTACIONES DE SERVICIOS**

El contratista entregará el producto en el local central de La EPS EMAPISCO S.A. Sede Central - Av. Fermín Tangüis N°400,- la recepción del producto será el responsable del almacén.

**9 FORMA DE PAGO**

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia, en 01 armada, previa conformidad de la prestación de servicio por el área usuaria y presentación de la factura correspondiente.

**10 CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DE LA COMPRA**

Se efectuará luego de la entrega de los productos adquiridos y la Conformidad será otorgada por el jefe de la Oficina del Órgano de Control Institucional (Área Usuaria), previo Visto Bueno del Gerente GENERAL.

**11 CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la EPS EMAPISCO S.A. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

**12 INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática de los servicios contratados. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

**13 ANTICORRUPCIÓN**

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la EPS EMAPISCO S.A. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la EPS EMAPISCO S.A pueda accionar.

**14 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por vicios ocultos, por un plazo no menor de un año contados a partir de la conformidad otorgados por la entidad.

